



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 05 NOV 2024

VISTO el Expediente MS-E-79190-2024 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 27/2024 referente a la adquisición de Insumos para un periodo de uso bimestral requeridos por el Servicio de Odontología dependiente del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 42-24 RAF 500.

Que mediante Disposición H.R.U. N° 1511/2024 se autorizó el llamado a la Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N° 38.

Que, vista y analizada la oferta recibida, mediante Informe incorporado en orden N° 42, el Jefe de Servicio de Odontología, Sr. Orlandi, Alejandro, recomienda preadjudicar, los renglones N° 01, 02, 03, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 51, 52, 53, 54, 57, 58, 59, 61 y 62 de la Compra Directa N° 27/2024 a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO CUIT: 20-12284563-0, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que visto el informe Ut Supra, se declaran desiertos los renglones N° 04, 11, 17, 19, 20, 22, 32, 36, 38, 39, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 55, 56 y 60, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N° 37, a Orden N° 23, del ejercicio económico financiero en vigencia y su respectiva actualización incorporada a Orden N° 47.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 500 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso I), N° 1465 y N° 1004, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/2015, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24, y en las Resoluciones OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso a), N° 58/21 y Resolución M.E. N° 148/2024, con sus modificaciones y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto

///...2

Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 188/23, N° 565/23 y N° 1771/23, sus modificatorias y complementarias, y Resolución M.S N° 427/24.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 27/2024 RAF 500 correspondiente adquisición de Insumos para un periodo de uso bimestral requeridos por el Servicio de Odontología dependiente del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N° 1511/2024, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECISEIS CON 00/100 (\$8.948.116,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar los renglones N° 01, 02, 03, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 51, 52, 53, 54, 57, 58, 59, 61 y 62, a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO CUIT: 20-12284563-0, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECISEIS CON 00/100 (\$8.948.116,00), por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Declarar desiertos los renglones N° 04, 11, 17, 19, 20, 22, 32, 36, 38, 39, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 55, 56 y 60, los cuales se tramitarán por cuerda separada.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 500 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 1751 /2024

H.R.U.
M.E.G

Lic. María Fernanda Díaz Suñes
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia